

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24818** BADAJOZ

Edicto.

D.<sup>a</sup> LUCÍA PECES GÓMEZ, Letrada de la Administración de Justicia del JDO. DE LO MERCANTIL N.º 1 de BADAJOZ,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 138/2017, se ha dictado en fecha 5/4/17 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor Fruigar Soc. Cooperativa, con CIF F06298947, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ctra de Guadalupe, km 124.100, de Gargáligas (Badajoz).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Lener Administraciones Concursales, S.L., con CIF B86598968, con domicilio en c/ Plaza de la Constitución, 8, 1.ª planta, 33009 Oviedo, y correo electrónico [concursofruigar@lener.es](mailto:concursofruigar@lener.es), a efectos de notificaciones señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º El presente edicto se publicará en el BOE con el carácter de publicación gratuita. Las siguientes resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Badajoz, 5 de abril de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170029034-1